

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 525	Resolución No. 0226	Fecha: 22-09-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0226 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBA MARÍA PUERTO TARAZONA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.650.097

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0226 del 22 de septiembre de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010900360006000	ALBA MARINA PUERTO TARAZONA	C 35 # 9-21 Lo 2 LA HERMITA
010900360015000	HERNANDO CARRILLO	A 32 # 46N-51 (A 9 # 34-51)

Del barrio La Hermita, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-09-0036-0006-000 y No. 01-09-0036-0015-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-2364-2020 del 11-11-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010900360006000	60	0	558	1,08	1	1	0,245	0,83101320	\$ 7.400	\$ 735.000
010900360015000	60	0	558	1,08	1	1	0,245	0,83101320	\$ 7.400	\$ 735.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-09-0036-0006-000, el pago de las vigencias de 2021 a 2023, lo hará a un interés del 10,34%, excepción el año 2022, que lo hará a una tasa de interés del 17,49%.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC, No. 54-001-2364-2020 del 11-11-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 525	Resolución No. 0226	Fecha: 22-09-2023 Página 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010900360006000	260-314743
010900360015000	260-314742

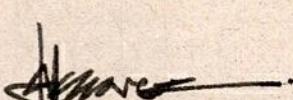
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBA MARÍA PUERTO TARAZONA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.650.097

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.